

42
Sesión pública ordinaria del 9 de No-
viembre de 1911.

Presidencia del Regidor Sr. C. Rafael Sosa.

Con asistencia de los Regidores Olvarez, Lo-
sa Baudelio, Cabura, Gurrutiz, Killo, Ferrero y
Lecma, a las 11 B. A. M. se abrió la sesión,
se leyeron las actas de las anteriores ordinaria y
extraordinaria, respectivamente de 19 y 28 del mes

próximo pasado, y puestas a discusión sin ella fueron aprobadas.

La Secretaría dio cuenta en los documentos siguientes:

I. - Oficio del Jefe político del Distrito remitiendo un suceso por el cual el C. Agustín Cabra denuncia un terreno de los propios de este Ayuntamiento, sito en la Ranchería de Metaxiatto en el lugar denominado "Los Semascales". - A la Comisión de Aterraz para que dicamine.

II. - Del Tesorero municipal pidiendo autorización para pagar la cantidad de \$6,248, seis pesos reintencuatis centavos, importe de varias impresiones para uso de la oficina de su cargo. Se aprueba el gasto y que se haga el pago con cargo a la partida de "Impresiones."

III. - Oficio del C. Ismael Sosa, promotor del que solicita permiso para establecer una carnicería en una de las esquinas del Mercado Público de esta Ciudad.

En discusión alguna y por unanimidad se resolvió que recayera en la petición el acuerdo siguiente:

"Por razones fundadas de higiene y estética que son dignas de tenerse en consideración, no es de concederse al C. Ismael Sosa, la licencia que solicita para establecer el expendio de carnes que desea, en una de las esquinas del Mercado público de esta Ciudad. Comuníquese al solicitante como resultado de su oficio relativo."

IV. - Solicitud del C. Gregorio Vega, Presidente propietario de la Junta Auxiliar del Pueblo de Tomatlan, pidiendo permiso por tiempo indefinido para separarse de su encargo, por tener urgente necesidad de salir fuera de la población.

Encontrándose justas y fundadas las razones alegadas por el solicitante, se hizo recaer a la petición el acuerdo siguiente:

"Se concede al C. Gregorio Vega la licencia que so-

licita para separarse del cargo de Presidente propietario de la Junta Auxiliar del Puella de Comatlán, previniéndole al comunicarle este acuerdo, que cuide de que la vacante que resulta quede cubierta en los términos prevenidos por la ley."

V. Escrito del C. Vicente Pérez por el que suplica que se le mande pagar la cantidad de \$20, veinte pesos, que en sesión de 31 de Diciembre de 1909 le fué acordada como indemnización de los gastos que hizo en su viaje a Puebla con motivo de una Comisión que le fué conferida por el H. Ayuntamiento.

La Secretaría informó con los antecedentes que hay en el archivo acerca del asunto, y en vista de ellos, la Asamblea consideró que era fundada la petición del C. Pérez, y por lo mismo, unánimemente fué aprobado el acuerdo siguiente:

"Se reconoce al C. Vicente Pérez el crédito que por veinte pesos reclama al Ayuntamiento, como indemnización de los gastos que hizo al desempeñar una Comisión que se le confirió el año de 1909, y librese orden a la Tesorería municipal para que con cargo a la partida de "Genda pasiva", haga el pago correspondiente."

En virtud de no haber asunto mas que ocuparse, terminó la sesión a la que no concurren con aviso los Concejales Hernández, Rivera, Zelly Pérez y Riano y se levantó la presente auto para la debida Constancia.

Rafael Loza


Por int.